

Resolución de adjudicación del contrato que se indica.

N.º de expediente: LOTE 3665 (Lote 4 CONTR 2023 0000738646).

Objeto: “Suministro de equipamiento microinformático para las Secretarías Generales de Industria y Minas y de Energía la Consejería de Industria, Energía y Minas”. Suministro de impresoras, plotters y escáneres de planos.

Tipo: Contrato de suministro.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Actuaciones relativas a la licitación del contrato que se adjudica:

07.09.2023: Resolución de aprobación del expediente de contratación, de sus pliegos y del gasto, y de apertura del procedimiento de licitación. Hecha pública en el Perfil de contratante de este órgano el día 13 de junio de 2023, con referencia de publicación 2023-0001301483.

07.09.2023: Publicación de anuncio de licitación en la Plataforma de contratación, Perfil de contratante de la Junta de Andalucía. Referencia de publicación 2023- 0001301483, corregido el 13 de septiembre y el 18 de septiembre de 2023, con referencias 2023-1303233 y 2023-1308868, respectivamente .

05.10.2023: Primera sesión de la Mesa de contratación: Apertura de los sobres n.º 1 con las proposiciones recibidas en la licitación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 10 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001321296. Se presentan las siguientes empresas al lote 4 - Suministro de impresoras, plotters y escáneres de planos.:

COANDA, S.L. (B41412925).

PEDREGOSA S.L. (B41501388).

Se acuerda implementar el trámite de subsanación de la documentación para las dos empresas.

10.10.2023: Requerimiento de subsanación a las empresas COANDA, S. L. y PEDREGOSA S. L. . L., mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

18.10.2023 Segunda sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la subsanación presentada por las empresas y apertura de los sobres n.º 3 con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el día 24 de octubre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001325941.

1



JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:13:50	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsp0A6y0cfd3SqtAms06eYfHXO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa acuerda que la documentación presentada por las tres empresas se considera correcta y acorde al requerimiento efectuado.

Se procede a la apertura en el sistema SiREC-Portal de Licitación Electrónica de los sobres electrónicos nº 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", siendo las ofertas las que se indican:

EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	MEJORA PLAZO ENTREGA	MEJORA AMPLIACIÓN GARANTÍA
PEDREGOSA	(6.636,00 €)45	10 días	0,00
COANDA	9.727,70€ (Supera el importe máximo de licitación)	7,00	0,00

2

Se acuerda un receso de la sesión a las 11:15, acordando remitir la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas al servicio técnico para la emisión del informe correspondiente.

Se reanuda la sesión el día 23 de octubre a las 08:30, procediéndose a valorar el citado informe técnico de valoración de las ofertas, remitido a la mesa de contratación.

La Mesa acuerda la exclusión del procedimiento de licitación de la oferta presentada por COANDA, S.L. para el lote 4, dado que dicha oferta supera los precios máximos de licitación para el lote.

Una vez examinado el informe, se detectan incidencias en la documentación presentada, por lo que la Mesa acuerda implementar el trámite de aclaraciones para la siguiente empresa:

PEDREGOSA, S. L.

Se le requiere la aclarar las mejoras aportadas para el lote, dado que como se indica en el informe *"La empresa aporta mejoras en función de los elementos del lote. Así, establece un sub-lote 4.1, otro 4.2 y 4.3 cuando el lote es único (lote 4), con mejoras idénticas"*.

24.10.2023 Requerimiento de aclaraciones a la empresa PEDREGOSA, S. L., mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

30.10.2023 Tercera sesión de la Mesa de contratación: Valoración de las aclaraciones presentada por las empresas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatarias. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía el 7 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001333707.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:13:50	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsp0A6y0cfd3SqtAms06eYfHXO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa considera que PEDREGOSA, S. L. no aclara las mejoras ofertadas par el lote en su conjunto. Esta falta de concreción es fácilmente aclarable, dado que las mejoras ofertadas son idénticas en cada uno de los tres elementos ofertados, por lo que la Mesa acepta la oferta en su conjunto.

La Mesa acuerda clasificar las ofertas admitidas por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	OFERTA	ENTREGA	GARANTÍA	TOTAL
PEDREGOSA	70,00	10,00	0,00	80,00

Asimismo, acuerda requerir, en base a la puntuación final obtenida, de conformidad con el apartado 10.7 del PCAP, la documentación previa a la adjudicación a la empresa PEDREGOSA, S. L., que se propone como mejor oferta y continuar con el procedimiento de adjudicación.

07.11.2023 Requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato a la empresa PEDREGOSA S. L. mediante escrito del Jefe del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, notificado el mismo día en la dirección electrónica habilitada por la empresa requerida, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

3

13.11.2023 Cuarta sesión de la Mesa de contratación: Valoración de la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por BIOS TECHNOLOGY SOLUTION, S. L., propuesta de adjudicataria del lote 3 y valoración de la documentación previa presentada para los lotes 1, 2 y 4.

Respecto al Lote 4, se acuerda implementar el trámite de subsanación para PEDREGOSA, S. L., requiriéndole el modelo T00 de constitución de garantía y la Acreditación de la solvencia técnica con una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario publico o privado de los mismos. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 14 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001337274 .

14.11.2023 Requerimiento de subsanación a la empresa PEDREGOSA, S. L, mediante escrito del Jefe del Servicio de, Presupuestos, Gestión Económica y Contratación, remitidos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

15.11.2023 Quinta sesión de la Mesa de contratación: valoración de la documentación de subsanación presentada por PEDREGOSA, S. L, Se considera correcta y acorde con el requerimiento efectuado. Acta hecha pública mediante anuncio en la plataforma de contratación el día 16 de noviembre de 2023. Referencia de publicación 2023-0001339475.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:13:50	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsp0A6y0cfd3SqtAms06eYfHXO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVO:

Primero: Adjudicar el contrato de referencia, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Industria, Energía y Minas, a la empresa PEDREGOSA, S. L. con N.I.F. B41501388, al precio de seis mil seiscientos treinta y seis euros (**6.636,00€**), IVA excluido.

A este precio se aplica un IVA del 21%, es decir, mil trescientos noventa y tres euros con cincuenta y seis céntimos (**1.393,56€**).

Por tanto, el precio total del contrato, IVA incluido, asciende a la cantidad de ocho mil veintinueve euros con cincuenta y seis céntimos (**8.029,56€**).

Segundo: Ordenar que la presente resolución se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acto en el Registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente, podrá interponerse ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

Por delegación: Orden de 20 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

JULIA MOLINA CANDAU		16/11/2023 09:13:50	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwsp0A6y0cfd3SqtAms06eYfHXO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	